## Programa de Solange Bordones, candidata a Convencional Constituyente del Pueblo Diaguita.

## Introducción

## ¿Qué es la Constitución?

La Constitución o la carta fundamental de un país, es una institución jurídica que limita el ejercicio del poder por medio del Derecho, se encarga de organizar al Estado y su forma de gobierno ya que reconoce y consagra derechos fundamentales estableciendo los mecanismos de tutela y protección de los mismos, además. establece los deberes y garantías a cada persona. En términos generales, la Constitución es la Madre de la que emanan las leyes y decretos que rigen al país.

A diferencia de los demás países de Latinoamérica La Constitución de Chile no reconoce a sus pueblos indígenas. Por lo tanto, la posibilidad de incidir como colectivos en nuestros derechos políticos, territoriales y culturales, es mucho menor debido a que esto suele depender de la Ley Indígena 19.253 y no del derecho constitucional.

Cada día, está más cercano el proceso de reforma constitucional que se realizará en Chile, y este acontecimiento sin precedentes nos ofrece la oportunidad histórica para reflexionar sobre los principios y valores que según nuestra cosmovisión queremos ver plasmados en La Constitución para nuestros descendientes. Muy importante es que se vaya a discutir de manera participativa lo que va a contener esta nueva Constitución, pero mucho más importante aún es que sea por primera vez con la participación de los Pueblos Indígenas de Chile.

Lo primero es comprender, que hay necesidades transversales para todos los chilenos, otras transversales a los 10 pueblos indígenas, otras necesidades compartidas en los pueblos del Norte y por supuesto, otras necesidades propias de nuestro pueblo Diaguita.

Antes que todo, no se pueden tranzar los Derechos ya adquiridos, como la Ley Indígena 19.253, Ley 20.249 y su reglamento, pero principalmente los internacionales como el Convenio OIT N°169, la Declaración de las Naciones unidas sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas y demás tratados internacionales ratificados por Chile que deben ser la base segura, los cimientos desde donde seguir edificando: Sabemos, además que hay otros tratados que descansan en carpeta esperando su aprobación por parte del Congreso y posterior ratificación, es necesario estudiarlos y abogar para que también en su parte medular queden implícitos en esta nueva Carta Magna. Bien sabemos según nuestra cosmovisión, los principios del buen vivir y que para nosotros los indígenas la palabra es de extrema significancia, valor y poder. Asimismo, también entendemos que los tratados internacionales se sobreponen incluso a las Constituciones de los países una vez ratificados, pero a pesar de aquello, es muy necesario verlos plasmados en la Constitución ya que éstos deben ser una realidad transversal a los gobiernos futuros y conocidos por todos los chilenos, para evitar discrepancias, discriminaciones, o depender de algún modo de diversas voluntades, porque eso no favorece a la buena convivencia. Durante muchos años y en las distintas constituciones anteriores los pueblos indígenas de Chile han sido invisibilizados, por tanto, la gran tarea de convencionales constituyentes de pueblos indígenas específicamente del representante del pueblo Diaguita en esta nueva e histórica Constitución es avanzar, nunca retroceder en lo que a la protección de nuestros Derechos individuales y colectivos como indígenas se refiere.

## Programa:

- 1) Abogar, primeramente, por el Reconocimiento Constitucional.
- 2) Abogar por la **Plurinacionalidad**, recordando y reconociendo la particular contribución de los Pueblos indígenas en Chile a la diversidad cultural, la armonía ecológica, aporte a la construcción como república y por supuesto la preexistencia.
- 3) Impulsar la pronta creación del **Ministerio Indígena y Consejo Nacional de Pueblos Indígenas**, ya que este punto debe ser un asunto de Estado transversal a los gobiernos.
- 4) Consulta previa, libre, informada y de buena fe, para todo lo que nos afecta como pueblo directa e indirectamente, legislativa o administrativamente.
- 5) Cuidado, respeto y protección de nuestra Pacha Mamma, nuestra soberanía alimentaria, la biodiversidad y por supuesto, el agua en todas sus formas, glaciares, humedales, aguas superficiales y subterráneas, etc. Sabido es que en la actualidad todos están conscientes de su escasez a nivel mundial debido al calentamiento global, pero para nosotros los indígenas Diaguita según nuestra cosmovisión, más allá de ser un insumo productivo, tiene una gran significancia espiritual ya que su sola presencia y sonido nos reconforta el alma, sin duda es la base de la vida, al extremo de depender de ella no sólo individualmente sino también colectivamente como pueblo que puede o no, permanecer en sus territorios ancestrales a través del tiempo, o tener que emigrar forzosamente debido a su ausencia, porque que no sólo los seres humanos dependemos de ella.
- 6) Desarrollo, fomento y protección de nuestra cultura y forma de vida, oficios y ocupaciones ancestrales, siempre considerando la participación protagónica de nuestro pueblo en la toma de decisiones.
- 7) Derecho a la educación intercultural según nuestra cosmovisión en los establecimientos educacionales de todos los niveles en que existan estudiantes Diaguitas, donde nuestros ancianos, comunidades y asociaciones son quienes poseen los saberes y

- deben ser los protagonistas. Así como la mayoría de los países de Latinoamérica, los países del mundo valoran y fomentan la educación con las cosmovisiones, lenguas, los principios de buen vivir, las tradiciones, forma de vida, etc.; que han permanecido en sus pueblos indígenas a través de los siglos. Nuestro país no puede, ni debe ser la excepción.
- 8) Protección del Derecho a la salud intercultural, en la cual deben ser sin lugar a dudas los indígenas respectivos de cada pueblo los protagonistas.
- 9) Reconocimiento interdisciplinario de nuestros Derechos a territorios ancestrales (Tierras y aguas ), me comprometo a luchar de una manera conciliadora en la búsqueda efectiva y necesaria de los mecanismos que permitan la devolución paulatina pero a la vez real de éstos a los pueblos indígenas que los habitan ancestralmente, ya que la usurpación de los territorios a través de la historia es la gran piedra de tropiezo para la reconciliación del Estado con sus pueblos indígenas y este sensible tema no afecta solamente a un pueblo indígena en Chile, sino también a otros pueblos indígenas de Chile que suelen quedar invisibilizados, soy una convencida de que el diálogo real, efectivo y empático, en un marco de respeto a los derechos fundamentales, debe ser la sólida base que nos permitirá avanzar en este largo camino que se ha tornado a través del tiempo demasiado lento y difícil causando gran dolor a un país completo.
- 10) Protección a nuestro patrimonio ancestral, natural y cultual material e inmaterial (Semillas, hierbas, tradiciones, saberes, arqueología, etc.) y participación real y efectiva en la toma de decisiones con respecto a nuestro patrimonio.
- 11) Dignificación de nuestros abuelos y ancianos. Conocida es la cruda realidad que vive la mayoría de la tercera edad en nuestro país desde hace muchos años y sus necesidades urgentes, pero es un tema de mayor relevancia aún para nuestro pueblo Diaguita porque son los tesoros que poseen los conocimientos que necesitamos puedan ser traspasados a las nuevas generaciones, cuando ya no pueden trabajar, sus múltiples necesidades no pueden ser resueltas sólo por sus familias o comunidades, ya que eso tiene que ser deber del Estado.